D E C R E T O Nº 064/19
CRESPO (ER), 01 de Abril de 2019

V I S T O:

La Licitación Privada N° 03/19 para la adquisición de elementos de seguridad para personal municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 27 de Marzo de 2019, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “AURELIO WENDLER Y OTROS S.H”, “NÉSTOR FABIÁN GAREIS”, “SERGIO DANIEL DIAZ”, “COOP. DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA”, “EVE SUSANA FURNO”, “CMS S.A” y “NICOLÁS BERNARDO MENDIETA”.

Que por Resolución N° 225/19 de fecha 27 de Marzo de 2019, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 29 de Marzo de 2019, el Encargado de Higiene y Seguridad del Municipio, Ingeniero Mecánico Hugo Héctor Lust, informa sobre las recomendaciones de compra, según análisis técnico efectuado.

Que en fecha 01 de Abril de 2019, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Ingeniero Mecánico Hugo Héctor Lust, recomendamos adjudicar los ítems 1) al 12), 14), 24), y 40) al 44) a “NICOLÁS BERNARDO MENDIETA”; los ítems 13), 15) y 28) a “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”; el ítem 16) a “AURELIO WENDLER Y OTROS S.H”; los ítems 17), 20) al 23), 25) y 31) al 39) a “EVE SUSANA FURNO”, y los ítems 19), 27) y 29) a la firma “CMS S.A”, en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N°03/19 dispuesta por Decreto N°042/19 de fecha 1 5 de Marzo de 2019.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Privada N°03/19 en la for ma que se indica:

"NICOLÁS BERNARDO MENDIETA":

DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANT	TOTAL
ITEM 1 al 12: Botín de seguridad CUERO FLOR con puntera acero suela PU (inyeccion directa) marca GUARDAMI PAMPA	$ 1.115,00	255	$ 284.325,00
ITEM 14: Delantal PVC blanco 90x120 con refuerzo MAX TRAK	$ 200,00	40	$ 8.000,00
ITEM 24: Filtro para semimascara LIBUS modelo G-01	$ 960,00	50	$ 48.000,00
ITEM 40 al 44: Faja lumbar 100% elastizada 6 ballenas reforzada TOPSAFE (sin friselina)	$ 225,00	121	$ 27.225,00
		TOTAL	**$ 367.550,00**

Lo que hace un total de Trescientos Sesenta y siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos ($ 367.550,00).

"LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA":

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	$ UNIT	$ TOTAL
13	Antiparra Libus Eco line gris	20	$ 45,30	$ 906,00
15	Polaina soldador descarne x par	40	$ 210,00	$ 8.400,00
28	Guante moteado	360	$ 18,90	$ 6.804,00
			TOTAL	**$ 16.110,00**

Lo que hace un total de Dieciséis Mil Ciento Diez Pesos ($ 16.110,00).

"AURELIO WENDLER Y OTROS S.H":

Ítem 16): Treinta y cinco (35) Cascos de seguridad amarillo, en un precio unitario de $ 150,00, lo que hace un total de Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos ($ 5.250,00)

“EVE SUSANA FURNO”:

	DESCRIPCIÓN				
17	Chaleco Vial Red (Poliester) color Verde Manzana - Naranja con doble línea reflectiva de 5cm. Cierre frontal con abrojo	*50 Unid.*	$	125,85	6292,500
20	Cinturón Eslingar Liniero 192 Sin cabo - Aprob. De Normas IRAM	*4 Unid.*	$	1169,28	4677,12
21	Mameluco Descartable ST (Steelgen)/WS C/Capucha - Talles XL y XXL,L	*30 Unid.*	$	265,67	7970,10
22	Semimasca LIBUS 9000 E , Bifiltro, T. Medium/Large (901793)	*20 Unid.*	$	1027,00	20540,00
23	KIT Semimascara LIBUS 9010 (Semimascara 9000 + Filtro G01 + Prefiltro + Tapa retenedora) 902560	*20 Unid.*	$	1551,22	31024,40
25	Guante Nitrilo Azul, Dorso Completo, Puño de Elastizado - Talle Unico Aprob. IRAM	*360 Pares*	$	112,41	40467,60
31 al 39	Bota de PVC Goma Industrial Negra Caña Larga CALFOR EVOLUTION Con Puntera (Nº del 38 al 45/46)- Aprob. Normas IRAM	*109 Pares*	$	582,45	63487,05

TOTAL: **174.458,77**

Lo que hace un total de Ciento Setenta y cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos con 77/100 ($ 174.458,77).

“CMS S.A”:

Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Total Item**
19	6	ARNES ANTICAIDA "ESLINGAR" 3 ARGOLLAS CONSTRUCTOR-C/PROTECTOR LUMBAR EN CINTA-WXEHA212C	$ 1.234,30	$ 7.405,80
27	240	GUANTE TEJIDO S/COSTURA "DPS" RECUBIERTO EN LATEX RUGOSO NEGRO-Talle 9 - NARANJA-DPS89174	$ 63,83	$ 15.318,14
29	60	GUANTE VAQUETA "DPS" ELASTIZADO (A LA MANO)-TALLE AMPLIO (T.10)-(22202 - 222025) - LINCOLN-PULGAR	$ 102,25	$ 6.134,77
		TOTAL		**$ 28.858,71**

Lo que hace un total de Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y ocho Pesos con 71/100 ($28.858,71)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a las adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05 .

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.